



Pasto, 2 de diciembre de 2025

Concejo de Pasto solicitó modificar requisitos para vendedores informales que se postularon para ocupar el espacio público durante fin de año y carnavales

Luego de una comisión accidental liderada por el concejal Jesús Zambrano, la Corporación solicitó a la Dirección Administrativa de Espacio Público modificar los requerimientos para los vendedores informales que buscan ocupar legalmente el espacio público durante la temporada de fin de año y carnavales.

Esta solicitud se tomó luego de que algunos vendedores presentaran dificultades en la consecución del paz y salvo municipal que es requerimiento obligatorio en el decreto 0229 del 23 de octubre de 2025 para adquirir de manera legal un espacio comercial durante dichas festividades.

"Durante el programa institucional El Concejo Escucha a la Comunidad, varios vendedores informales nos solicitaron que los ayudemos para que no les exijan el paz y salvo municipal para participar en la convocatoria de entrega de casetas y espacios comerciales para temporada de fin de año y carnavales. Hoy la Administración Municipal revisará el decreto y esperamos que se modifique este punto", comentó el concejal Jesús Zambrano.

Adicionalmente, el cabildante aclaró que este proceso que lideró no buscaba ampliar los cupos ya establecidos por la Dirección Administrativa de Espacio Público ni tampoco comprometía una supuesta reubicación de vendedores informales a otros puntos de la ciudad, solo se adelantaba para solicitar flexibilizar los requerimientos para la convocatoria realizada por la Administración Municipal a través del decreto 0229 del 23 de octubre de 2025.

